

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-1204-M

Quito, D.M., 02 de julio de 2021

PARA: Sra. Abg. Monica Alexandra Flores Granda
Administradora Zonal Quitumbe

ASUNTO: Informe Legal Modificatoria del Trazado Vial calle Telmo Vaca

De mi consideración:

Con relación a la MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE TELMO VACA (E8U) SECTOR LA COCHA – PARROQUIA TURUBAMBA, me permito realizar el siguiente informe legal:

ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud presentada por la señora Rosa Carrillo con tiket 2017-086648, mediante la cual solicita se coloquen los ejes de las calles La Cocha, calle k, calle Telmo Vaca (...).
- 2.- Mediante levantamiento topográfico realizado por la Unidad de Territorio y Vivienda se observa la existencia de diferencias entre ejes viales, estableciendo que de proceder a colocar el eje vial del barrio la Cocha existirían afectaciones a los terrenos de la Urbanización Campo Alegre y viceversa, pues en sitio existe 12 metros de sección transversal en el tramo vial que colinda con la Urbanización Campo alegre, siendo la sección transversal aprobada de 13 metros.
- 3.- Para dar solución a la diferencia de ejes viales, la Unidad de Territorio y Vivienda procedió a realizar el diseño vial de la reforma a la sección transversal de la calle Telmo Vaca (E8U) para evitar afectaciones a predios colindantes. Por ser una vía continua, la modificatoria se plantea en la longitud de la calle Telmo Vaca (E8U) desde la calle K hasta la calle Piedad Peñaherrera.
- 4.- El detalle de la inspección, así como de la respectiva socialización llevada a cabo con la comunidad, consta en el Informe Técnico.
- 5.- A través del Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2021-0335-M de fecha 25 de mayo de 2021, la Ing. Erika Lascano, Directora de Gestión del Territorio, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, la emisión del informe legal correspondiente, adjuntando el Informe Técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2021-098 de fecha 25 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Ana Abarca, Jefa de la Unidad de Territorio y Vivienda.

NORMATIVA VIGENTE:

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-1204-M

Quito, D.M., 02 de julio de 2021

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 del 28 de marzo de 2019, sancionada por el Alcalde Metropolitano el 29 de marzo del 2019. Libro IV del Eje Territorial, Sección VI Del Desarrollo Urbanístico, Parágrafo I De la Habilitación del Suelo.

CRITERIO LEGAL:

Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2021-098 de fecha 25 de mayo de 2021 así como las condiciones existentes en el sitio, de conformidad al anexo 02 .- Anexo único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo en el cual consta el cuadro Nro. 1 de Especificaciones mínimas para vías urbanas y cuya NOTA 6 establece que: “*Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud...*” ; y, toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE PARA LA MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE TELMO VACA (E8U) SECTOR LA COCHA – PARROQUIA TURUBAMBA**, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Héctor Iván Barahona Rojas
DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGT-2021-0335-M

Anexos:

- Informe Técnico AZQ-DGT-UTV-IT-2021-098-signed.pdf
- PlantillaA1-CALLE TELMO VACA -A1.pdf
- PlantillaA1-CALLE TELMO VACA .dwg
- Fichas de socialización.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-1204-M

Quito, D.M., 02 de julio de 2021

Copia:

Sra. Mercedes Rosalia Hinojosa Cantuña
Servidor Municipal 6A / Asistente Dirección Asesoría Jurídica

Srta. Dra. Elsa Esmeralda Vacasela Ortiz
Analista Jurídico

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ELSA ESMERALDA VACASELA ORTIZ	eevo	AZQ-DAJ	2021-06-30	
Aprobado por: Héctor Iván Barahona Rojas	hibr	AZQ-DAJ	2021-07-02	

